

blicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

Todo lo cual se notifica al interesado, informándole que dispone de un plazo de quince días, desde el día siguiente a la presente publicación, para presentar alegaciones, de acuerdo con el artículo 12.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid). Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente, podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En Madrid, a 17 de junio de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, PDF (Resolución de 14 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Imputado. — NIF. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción administrativa. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia

Miguel Alonso de Frutos. — 70035345-T. — Lope de Rueda, número 24, 28440 Guadarrama (Madrid). — V.PEC-82/09. — Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley, y el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — Director General del Medio Ambiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 55.2.a) de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

(03/24.500/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 22 de junio de 2009, del Director General de Medio Ambiente, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal de las vías pecuarias "Colada de Toledo", "Vereda de Ontígola", "Vereda de Fuente de la Reina al Puente de Francisquete" y "Descansadero-Abrevadero de Valdelascasas", para el proyecto de construcción para suministro de agua de riego con agua reutilizable, en el término municipal de Aranjuez, proyecto promovido por Canal de Isabel II.

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes, del expediente 0160/09, de autorización de ocupación temporal de las vías pecuarias "Colada de Toledo", "Vereda de Ontígola", "Vereda de Fuente de la Reina al Puente de Francisquete" y "Descansadero-Abrevadero de Valdelascasas", para el proyecto de construcción para suministro de agua de riego con agua reutilizable, en el término municipal de Aranjuez, proyecto promovido por Canal de Isabel II.

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sita en la ronda de Atocha, número 17, primera planta (Madrid), durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General del Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 22 de junio de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, PDF (Resolución de 14 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

(01/2.742/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 3 de julio de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de "Apoyo a las labores de información telefónica de la Oficina de Vivienda".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-AT-00021.7/2009 F.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Apoyo a las labores de información telefónica de la Oficina de Vivienda.
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de abril de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 500.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 30 de junio de 2009.
 - b) Contratista: "Digitex Informática, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 385.756,85 euros.
 - IVA: 61.721,10 euros.
 - Importe total de adjudicación: 447.477,95 euros.

Madrid, a 3 de julio de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/24.116/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 14 de julio de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de «"Road Show" itinerante por la Comunidad de Madrid para reforzar las acciones de información y divulgación para dar a conocer el Plan Alquila».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-AT-00053.6/2009.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Road Show” itinerante por la Comunidad de Madrid para reforzar las acciones de información y divulgación para dar a conocer el Plan Alquila.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Ciento sesenta y seis días.
 3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 500.000 euros.
 5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 12.931,03 euros.
 6. Obtención de información:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - c) Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 997.
 - e) Telefax: 915 803 993.
 - f) Fecha límite de obtención de información: Hasta el octavo día natural a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
 7. Requisitos específicos del contratista:

Empresas españolas y extranjeras no comunitarias:

 - a) Clasificación según el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Grupo L, subgrupo 5, categoría D.
 - b) Otros requisitos:

Empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea:

 - De solvencia económica y financiera:
 - Artículo 64, apartado c), de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
 - Criterios de selección: Podrán acceder al contrato las empresas que acrediten una cifra de negocios global en el curso de los tres últimos ejercicios, con un importe anual igual o superior a 500.000 euros.
 - De solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 67, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- Criterios de selección: Acreditar experiencia en al menos tres trabajos similares a los del objeto del contrato.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el octavo día natural a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - 2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.

- 3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: El octavo día natural a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado o inhábil, se celebrará el primer hábil día hábil siguiente.
 - e) Hora: A las diez.
 10. Apertura de las ofertas económicas:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Área de Contratación.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: Se publicará con cuarenta y ocho horas de antelación en el perfil del contratante.
 11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
 12. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
 13. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): ...
 14. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- En Madrid, a 14 de julio de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(01/2.846/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Acuerdo de 15 de junio de 2009, de la Dirección General del Medio Ambiente, por el que se procede a publicar notificaciones en relación con el amojonamiento de las vías pecuarias del término municipal de Tielmes (Madrid).

Realizadas las operaciones materiales de recorrido, reconocimiento y estudio sobre el terreno de las vías pecuarias del término municipal de Tielmes (Madrid), se ha concluido la redacción del Proyecto de Proposición de Amojonamiento de las Vías Pecuarias de este término municipal. Así pues, intentada sin efecto la notificación individual del trámite de audiencia al citado proyecto en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los interesados que se relacionan en el Anexo, procede su publicación, a los efectos previstos en el artículo 59.5 del mismo texto legal, informándoles que el expediente estará expuesto a los interesados relacionados en el Anexo, en la Dirección General del Medio Ambiente, Área de Vías Pecuarias, sita en ronda de Atocha, número 17, primera planta (Madrid), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, otorgándoles un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, así como los documentos y justificaciones que en defensa de sus derechos consideren oportunas, en la Dirección General del Medio Ambiente o en cualquiera de los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.